



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1765-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutoria de la Resolución Rectoral N° 1626-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de noviembre de 2018, se resuelve: **OTORGAR** al docente **VÍCTOR MANUEL GOICOICHEA VARGAS**, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el **ENCARGO** de la suma de S/ 13,491.00 (trece mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.31) de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 4552; para cubrir los gastos de inscripción detallados en los considerandos del proyecto de investigación N° 08 "Diseño de un centro de innovación y desarrollo tecnológico para la virtualización de los procesos en la construcción (CIDTEC)", ganador de la segunda convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables;

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 858-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Oficio N° 3411-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1626-2018-UNHEVAL, en lo que respecta a la específica de gasto debido ser 23.27.11 99;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10201-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre a partir de las 13:00 horas y el 22 de noviembre, todo el día;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutoria de la **Resolución Rectoral N° 1626-2018-UNHEVAL**, de fecha 06 de noviembre de 2018, en el extremo de la **ESPECÍFICA DE GASTO** para otorgar el encargo al docente Víctor Manuel Goicochea Vargas, **debiendo ser 23.27.11 99**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-Contabilidad-UPpto-Archivo